Newsletter noviembre 2022

Programa UNICO-Banda Ancha

Tercera convocatoria de Kit digital

Industria publica la asignación de ayudas PERTE VEC

Transición Ecológica impulsa 82 proyectos innovadores de movilidad eléctrica de empresas

Modificación limites gasto PERTE NAVAL

Resolución provisional proyectos Clusters industriales

Aprobado el Informe de Progreso de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de 2022

Ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas

PROGRAMA UNICO

Programa UNICO-Banda Ancha

Publicadas las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la provisión de conexión de backhaul mediante fibra óptica a emplazamientos de las redes públicas de telefonía móvil y se procede a la primera convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NEXTGENERATIONEU. PROGRAMA "UNICO-5G REDES- BACKHAUL FIBRA ÓPTICA" BOE Jueves 27 de octubre de 2022.

Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios las personas jurídicas que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Asimismo, podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas, agrupaciones de empresas en las que al menos una de las empresas ostente dicha condición de operador, y siempre que nombren a un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

Objeto. Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de las bases reguladoras de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la provisión de conexión de backhaul mediante fibra óptica a aquellos emplazamientos existentes de redes de comunicaciones electrónicas de servicios móviles de banda ancha inalámbrica (redes públicas de telefonía móvil), que no disponen en la actualidad, ni dispondrán para el 31 de diciembre de 2025, de un backhaul de fibra óptica que permita hacer frente a servicios fruto de la implantación de las capacidades y características de las redes 5G

Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA convocatoria de Kit digital

Las empresas de entre 0 y menos de 3 empleados ya pueden solicitar la ayuda de Kit Digital a través de la sede electrónica de Red.es.

La cuantía de la ayuda para este segmento es de **2.000 euros** y el plazo para presentar las solicitudes se mantendrá abierto durante 12 meses.

con ella las pymes y autónomos podrán adquirir las **soluciones de digitalización** para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, ciberseguridad, y las dos nuevas soluciones de digitalización que se añadieron con la modificación de la orden de bases: presencia avanzada en internet y marketplace.

Será a partir del 20 de octubre a las 11 horas cuando las pequeñas empresas de entre 0 y menos de 3 empleados puedan solicitar la ayuda del programa Kit Digital a través de la sede electrónica de Red.es. El plazo para presentar las solicitudes se mantendrá abierto durante 12 meses.

Cómo solicitar la ayuda de Kit Digital

1. Registrarse en el área privada de www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico digital que no lleva más de 10 minutos.

2. Consultar la información disponible de las soluciones de digitalización del programa Kit Digital, donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el catálogo que se puede consultar en www.acelerapyme.es.

Industria publica la asignación de ayudas públicas de los proyectos de la primera convocatoria del PERTE VEC

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado el reparto de los 877,2 millones de euros en ayudas públicas que recoge la resolución definitiva de la primera convocatoria del PERTE del vehículo eléctrico y conectado que corresponde a los 10 proyectos que han sido beneficiarios.

Esos 877,2 millones superan en casi 300 millones los recogidos en la resolución provisional y movilizará inversiones por valor de 2.250 millones de euros en el sector.

Para la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, "los 10 proyectos financiados en esta primera convocatoria del PERTE VEC muestran el gran potencial que tiene España para liderar la electromovilidad en Europa y refuerzan el compromiso del Gobierno con apoyar la transformación de la industria del automóvil hacia una movilidad más sostenible. Desde el Ministerio vamos a seguir trabajando para poner a disposición del sector más recursos públicos para acompañar las importantes inversiones que tiene que hacer nuestro ecosistema empresarial para electrificar su cadena de producción y nuevos actores globales que quieren invertir en nuestro país".

En el PERTE_VEC están presentes la mayoría de grandes marcas del sector de la automoción en España y los proyectos se distribuyen geográficamente por todo el territorio peninsular. Los proyectos tractores presentados por GLOBAL GABES, S.L.U. y RIEJU, S.A. han sido desestimados por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

A partir de ahora las empresas adjudicatarias tendrán que presentar los avales exigidos y la previsión es que empiecen a recibir el dinero antes de fin de año. Con carácter general, se adelantaría el 90% del importe total de la ayuda concedida a cada beneficiario. Una vez finalizada la primera convocatoria de esta línea de apoyo a la cadena de valor industrial, se dará continuidad a través de una nueva convocatoria para ofrecer una continuidad en el apoyo que necesita el sector para abordar la electrificación con éxito.

Transición Ecológica impulsa 82 proyectos innovadores de movilidad eléctrica de empresas y sector público en el marco del programa MOVES Singulares II

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha presentado los resultados de la primera convocatoria del Programa MOVES Singulares II, dotado con 100 millones de euros de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para impulsar proyectos singulares e innovadores que fomenten la madurez tecnológica del vehículo eléctrico y de pila de combustible y, así, facilitar su comercialización.

Se han seleccionado 82 proyectos de empresas, centros de investigación y entidades del sector público; están repartidos por 14 comunidades autónomas y permitirán canalizar una inversión de 217 millones.

"Se han presentado un total de 175 proyectos, que solicitaban una ayuda total solicitada de más de 386 millones, lo que demuestra el éxito del programa y afianza el lanzamiento de una segunda convocatoria, dotada con un presupuesto muy superior al de la primera convocatoria: más de 264 millones", ha destacado Sara Aagesen, secretaria de Estado de Energía, durante la presentación de los resultados de la línea de ayudas, en una acto un acto celebrado en el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y disponible en el canal de YouTube de IDAE.

El 35% de los proyectos seleccionados (29) están relacionados con la infraestructura de recarga innovadora, la recarga de hidrógeno y la integración con otras redes inteligentes. En este ámbito, destacan tres proyectos seleccionados para el desarrollo de hidrogeneras. Otros 23 proyectos corresponden al desarrollo de nuevos procesos o prototipos de modelos de vehículos eléctricos; mientras que 21 se centran en el desarrollo de aplicaciones TIC para la movilidad eléctrica, y otros nueve, al desarrollo de baterías y almacenamiento eléctrico.
Este programa complementa al resto de convocatorias del ecosistema MOVES para el despliegue de la movilidad eléctrica en nuestros país, formado por el programa MOVES III, de ayudas para la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos y la instalación de puntos de recarga, y el MOVES Flotas para la sustitución de flotas de vehículos de combustión por modelos híbridos o eléctricos.

Modificación limites gasto PERTE NAVAL

Consejo de Ministros Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Industria financiar ayudas incluidas en el PERTE naval 4 de octubre de 2022.-

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para permitir financiar la convocatoria de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval dentro del PERTE Naval.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se halla el Componente 12 “Política industrial España 2030”. La Inversión 2 “Programa de Impulso a la Competitividad y Sostenibilidad Industrial” del Componente 12 agrupa cinco líneas de actuación, entre las que destaca por su dimensión económica la línea de Proyectos Estratégicos para la Transición Industrial.

Bajo esta línea se financian las ayudas a aquellas actuaciones en el ámbito industrial que, integradas en Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE), concurran a las convocatorias que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) ha previsto realizar para dar cumplimento a los objetivos específicos del PRTR en dicho Componente. El Consejo de Ministros, el 15 de marzo de 2022, declaró como PERTE la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL) con el objeto de impulsar proyectos transformadores de la cadena de valor en dicho ámbito.

Para ello, se ha previsto, una línea de ayudas de actuación integral de carácter plurianual dirigidas al sector industrial de construcción naval gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Resolucion Provisional proyectos Clusters Industriales

Industria adjudica de manera provisional 48,4 M€ a 261 proyectos de clústers industriales que movilizarán más de 71 M€
Cataluña, Aragón y Andalucía son las comunidades más beneficiadas por número de proyectos y subvenciones concedidas.
Por sectores económicos, el agroalimentario y el TIC acaparan el mayor número de proyectos aprobados.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado la resolución provisional de la segunda convocatoria del Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) por el que se subvencionan 261 proyectos con 48,4 millones de euros provenientes de los Fondos Next Generation.

La inversión movilizada asciende a 71,7 millones de euros y el importe medio de subvención es de 185.000 euros. Predominan los proyectos subvencionados presentados en colaboración entre distintas AEIs y empresas miembros de las mismas. Estos proyectos superan el 98%.

Los sectores más beneficiados en esta segunda convocatoria de 2022 son el sector TIC con 56 proyectos, y el sector agroalimentario con 45 proyectos. Le siguen Medioambiente/Energía con otros 41 proyectos, la automoción con 28, y la maquinaria industrial con otros 16 proyectos.

En cuanto a la distribución de ayudas por Comunidades Autónomas, un total de trece CCAA se van a beneficiar de los proyectos adjudicados, siendo Cataluña (89), Aragón (50) y Andalucía (34) las que más proyectos van a recibir.

Desde el 7 al 21 de octubre estará abierto el período de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional.

Aprobado el Informe de progreso de la Estrategia sostenible de desarrollo 2022

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe de Progreso de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de 2022, el cual da cuenta del cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en España.

Se trata de un ejercicio de rendición de cuentas con la ciudadanía y también con Naciones Unidas. El informe refleja los avances en los compromisos y aporta una fotografía del momento social, económico y medioambiental, tomando como referencia los retos pendientes para 2030. Además, recoge los avances del último año en tres aspectos claves para el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país:

En primer lugar, en materia social, al evidenciar que el escudo social, el Ingreso Mínimo Vital y otras medidas de protección a las familias han mitigado el impacto de los efectos socioeconómicos de la pandemia y de la guerra de Ucrania. También se ha avanzado muy sustancialmente en la protección de los derechos laborales, con medidas como el incremento continuado del Salario Mínimo Interprofesional o la aprobación de la reforma laboral, que ha significado un hito para la creación de empleo estable y de calidad.

En segundo lugar, los derechos feministas y la erradicación de las violencias machistas han sido otro de los focos durante este primer año de implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. En este ámbito, se han desplegado medidas como la Ley Orgánica Integral de Garantía de la Libertad Sexual, una norma clave para la prevención y el abordaje de las violencias sexuales, o la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva.

Y, por último, en tercer lugar, en transición ecológica, España ha avanzado hacia un sistema productivo medioambientalmente más sostenible. Prueba de ello es que, en 2021, las emisiones de CO2 (equivalente) se mantuvieron por debajo de los niveles de 1990 y fueron un 8% inferiores a las del año 2019. Por su parte, el papel de las renovables en la generación de electricidad continúa en ascenso, y ya en 2021 supusieron el 46,7% del total, contribuyendo así a la descarbonización del sistema energético. Se ha aprobado, a su vez, una importante batería de herramientas para mejorar la conservación y protección de los ecosistemas marinos y terrestres, aplicando el mejor conocimiento científico disponible a este objetivo.

Ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas.

Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE Viernes 28 de octubre de 2022

Objeto y finalidad. 1. El objeto de esta orden es aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria, así como la adecuación de oficinas existentes en Oficinas de Transformación Comunitaria, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (en adelante OTCs), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de su Componente 7, Reforma 3, desarrollo de las comunidades energéticas

Ámbito de aplicación y vigencia. 1. El ámbito geográfico de las solicitudes que opten a las ayudas que se concederán al amparo de esta orden es la totalidad del territorio nacional. 2. La vigencia de las bases reguladoras aprobadas por esta orden se extenderá desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, las ayudas concedidas se seguirán rigiendo por ella, y por las convocatorias dictadas al amparo de la misma, hasta la finalización y cierre de los correspondientes expedientes, incluyendo los eventuales procedimientos de reintegro.

Beneficiarios. 1. Podrán obtener la condición de beneficiarios en las correspondientes convocatorias que se celebren al amparo de esta orden, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión en los términos establecidos por las mismas y cumplan todos los requisitos exigidos, cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, salvo la Administración General del Estado, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España y asuman la responsabilidad del correcto funcionamiento de las OTCs objeto de las ayudas reguladas por esta orden, asumiendo los gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actuaciones de las mismas. Cabe señalar que no es un requisito de la OTC conformarse como una persona jurídica independiente.